



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **SEGUNDA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 26 de abril de 2023 a las 14:00 catorce horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto:
Se autorice iniciar procedimiento para escriturar o titular la fracción del inmueble identificado como parte de la viabilidad publica de la calle de dominio municipal denominada "Miguel Arana", como un bien de dominio público en los siguientes términos: -----
 - 1.- APROBACIÓN de levantamiento topográfico del predio definiendo ubicación, con coordenadas UTM, con su superficie, medidas y linderos, para que mediante decreto del Pleno del Ayuntamiento se realice el procedimiento legal para ser debidamente titulado y registrada a favor del municipio con fines de utilidad pública de equipamiento.-----
 - 2.- Se AUTORICE al Síndico Municipal a solicitar al Registro Público de la Propiedad certificado de no inscripción del bien público.-----
 - 3.- Que mediante la presente sesión extraordinaria se apruebe que la fracción de inmueble identificado como parte de la viabilidad publica de la calle de dominio municipal denominada "MIGUEL ARANA" se declare por como bien del Dominio del Poder Público de acuerdo al ART. 86 de la Ley del Registro Público de la Propiedad.-
 - 4.- Aprobado este acuerdo, en esta misma sesión se valide y expida el acuerdo.-----
 - 5.- Se INSTRUYA al titular del Catastro Municipal a realizar la apertura de una cuenta catastral del inmueble en mención, a partir del acuerdo del ayuntamiento.-----
 - 6.- Se AUTORICE y SE INSTRUYA al Síndico Municipal o persona que coadyuve a solicitar al registro público de la propiedad la primera inscripción del inmueble.-----

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

EL SINDICO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

7.- Se INSTRUYE a las Dependencias de Desarrollo Urbano, Catastro y Patrimonio Municipal, para que de forma colegiada, tengan a bien emitir los dictámenes técnicos necesarios, asignación de cuenta predial, y de reconocimiento del cambio de uso de suelo, así como la emisión del título correspondiente a favor del Gobierno y administración pública del Municipio de Jocotepec, Jalisco, con motivo y fundamento de este acto de autoridad en el artículo 86 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y Comercio y lo relativo al Código Civil del Estado de Jalisco en su Capítulo III, de los bienes considerados según las personas a quienes pertenecen, artículos 812 al 819.-----

4.- Clausura de la sesión.-----

AT E N T E
JOCOTEPEC, JALISCO A 26 DE ABRIL DE 2023



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

PRESIDENCIA

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74